



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

VOLUMEN: 1 AÑO: 2019 FECHA: 25 de Febrero de 2019

NÚMERO: MSJR/JDR/005/2019

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

PUNTO DE ACUERDO 141/SO/005/2019 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, EL PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 29, 30 Y 31 FRACCIÓN I, 48, 55, 91, 147D FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII; 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I Y EL ARTÍCULO 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 141/SO/005/2019

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, EL PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE APRUEBA PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN A PARTIR DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019. EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL Y EN LA GACETA MUNICIPAL.



CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México; de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en los artículos 13 fracción XXV, 28 fracción XXII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; 31 fracciones IX bis y XLII, 147 A, 147 B, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H Y 147 I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el acuerdo de Cabildo número 141/SO/005/2019 de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; convoca a toda la población del Municipio para participar en la elección del:

DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

REQUISITOS:

- 1.- Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- 2.- Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres años a su designación;
- 3.- Tener preferentemente Licenciatura, así como experiencia o estudios en Derechos Humanos;
- 4.- Tener más de 23 años al momento de su designación;
- 5.- Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito internacional;
- 6.- No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público Federal, Estatal o Municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de Derechos Humanos; y
- 7.- No haber sido objeto de sanción de Inhabilitación o Destitución Administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

Así mismo los aspirantes al Cargo, deberán presentar la siguiente documentación:

- I.- Solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento;
- II.- Copia de la Credencial de Elector;
- III.- Constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
- IV.- Copia del Título que acredite la Licenciatura o documentos que justifiquen su experiencia o estudios en Derechos Humanos;
- V.- Copia certificada del Acta de Nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana;
- VI.- Carta de No Antecedentes Penales;



VII.- Documento en que bajo protesta de decir verdad manifieste: no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna;

VIII.- Demás documentos que acrediten los requisitos señalados.

Durante el tiempo de su encargo, el Defensor Municipal de Derechos Humanos no podrá desempeñar otro empleo cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista.

La presente convocatoria surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación y cierra el día 12 de marzo a las 15:00 horas.

La recepción de las solicitudes y documentación de los aspirantes se hará durante el plazo de vigencia de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, con domicilio en el interior del Palacio Municipal sito en Calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Dentro de los siguientes cinco días hábiles al cierre de la presente Convocatoria, La Secretaria del Ayuntamiento enviará las solicitudes y la documentación a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Recibidas estas solicitudes por el Comisionado de los Derechos Humanos en el Estado, dispondrá de diez días hábiles para elegir una terna de entre los solicitantes a ocupar el cargo. La terna y la documentación, será devuelta a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que, durante la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, sea designado el Defensor Municipal de Derechos Humanos.

La Secretaria del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del Municipio los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia.

El nombramiento respectivo se publicará en el órgano de difusión del Municipio.

La Toma de Protesta de la persona designada se realizará en sesión de cabildo, en la que estará presente el Comisionado de los Derechos Humanos de la Entidad o un representante de este.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento.

San José del Rincón, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

ASÍ LO ACORDÓ

RUBRICA

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

GACETA MUNICIPAL 2019



C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESUS
SÉPTIMO REGIDOR

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
DÉCIMA REGIDORA

C. MARITZA SANDOVAL GONZALEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO 2019-2021

LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
Presidenta Municipal Constitucional

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
Síndico Municipal

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
Primera Regidora

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
Segundo Regidor

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
Tercera Regidora

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
Cuarto Regidor

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
Quinta Regidora

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
Sexto Regidor

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
Séptimo Regidor

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
Octavo Regidor

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
Noveno Regidor

C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
Décima Regidora

C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
Secretaria del Ayuntamiento



EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660
Tels: 01 712 12 420 97 y 01 712 12 420 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com